RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7437/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA.- ID Nº 337565.-

Capiatá, 14 de diciembre de 2017.-

VISTA: La nota de pedido de cancelación del llamado de la Intendencia Municipal, y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "UOC" de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que, transcripta la nota de la Intendencia reza en lo sucesivo: "*Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de solicitar, imprimir los trámites para la cancelación del llamado LPN Nº 04/2017* - **CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA,** dicho pedido obedece a que la Intendencia, dentro de su plan estratégico, tiene proyectado varias construcciones de gran envergadura, pero como las necesidades son inmensas y los recursos escasos, se ha optado en cancelar el presente llamado y enfocar en su reemplazo otras obras, que a criterio de esta Intendencia son más necesarias, y que beneficiará en mayor grado a la población capiateña. *Atentamente."*

Que, transcripto del dictamen de la UOC, señala cuanto sigue: *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) me dirijo a Ud. a los efectos de emitir dictamen referente a la cancelación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA - ID Nº 337565****, al respecto esta Unidad expone cuanto sigue: Que, la UOC ha recibido una nota de la Intendencia en fecha 12 de diciembre del corriente año en la que solicita la cancelación del llamado, dicha nota, transcripta a continuación señala cuanto sigue: "Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de solicitar la cancelación del llamado LPN Nº 04/2017* - ***CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA,*** *dicho pedido obedece a que la Intendencia, dentro de su plan estratégico, tiene proyectado varias construcciones de gran envergadura, pero como las necesidades son inmensas y los recursos escasos, se ha optado en cancelar el presente llamado y enfocar en su reemplazo otras obras, que a criterio de esta Intendencia son más necesarias, y que beneficiará en mayor grado a la población capiateña. Atentamente.*

Con base a lo expuesto precedentemente, sobre la situación planteada por la Intendencia, de la cancelación del llamado, la misma se halla contemplada en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que copiada textualmente reza en lo sucesivo: "***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***". Por tanto, esta Unidad considera que la cancelación del referido llamado, se enmarca dentro de lo establecido en el artículo de la Ley mencionada ut-supra. Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

QUE, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 15 establece POTESTADES. De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inc. "o" ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales:

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7437/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA.- ID Nº 337565.-

Capiatá, 14 de diciembre de 2017.-

R E S U E L V E:

Art. 1º. CANCELAR; el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 – PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA - ID Nº 337565, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal